



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N° 652-2015-ALC-MDLP

La Perla, 09 de Noviembre del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 457-2015-ALC.-MDLP de fecha 24 de Agosto del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche – Ley N° 27470, señala que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, lo que ha sido oportunamente acreditado, y de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, debidamente acreditados por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2014-MDLP-ALC de fecha 31 de Marzo del 2014, se resolvió conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el periodo 2014 – 2016;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 457-2015-ALC./MDLP de fecha 24 de Agosto del 2015, se reconforma el Comité de Administración del Vaso de Leche, el cual queda conformado de la siguiente forma:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1. Carlos Frank Celis Ramírez
Gerente Municipal | Presidente (por delegación) |
| 2. Blanca Leonor Zúñiga Paredes
Gerente de Servicios Sociales | Secretaria |
| 3. Haydee Obregón Rondán
Representante del Ministerio de Salud | Miembro |
| 4. Natalia Raquel Flores Cerrillo
Coordinadora del Comité N° 26 | Miembro |
| 5. Rosa María Armestar La Rosa
Coordinadora del Comité N° 36 | Miembro |
| 6. Grabiela Enriqueta Pastor Flores
Coordinadora del Comité N° 42 | Miembro |

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 603-2015-ALC-MDLP de fecha 22 de Octubre del 2015, se da por concluida la designación del Señor Carlos Frank Celis



Ramírez, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 604-2015-ALC/MDLP de fecha 22 de Octubre del 2015, se designó a la Abogada Octavia Juana Herrera Orendo, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Informe N° 159-2015-SGPVLC-GSS-MDLP de fecha 29 de Octubre del 2015, la Sub Gerencia del Programa del Vaso de Leche y Comedores, indica a la Gerencia de Servicios Sociales, que se debe renovar al Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche con el nombre de la nueva Gerente Municipal;

Que, con Memorandum N° 581-2015-GSS/MDLP de fecha 29 de Octubre del 2015, la Gerencia de Servicios Sociales remite lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que tenga a bien emitir opinión legal;

Que, considerando el cambio de funcionarios, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 796-2015-GAJ/MDLP de fecha 29 de Octubre del 2015, opina que es necesaria la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, cumpliendo con el procedimiento previsto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche;

Que, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 646-2015-ALC-MDLP de fecha 06 de Noviembre del 2015, delegando a la Gerente Municipal, Abogada Octavia Juana Herrera Orendo, la facultad conferida por Ley N° 27470 al Alcalde de conformar y presidir el Comité de Administración del Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el período 2015 – 2016;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Vaso de Leche, el cual queda conformado de la siguiente forma:

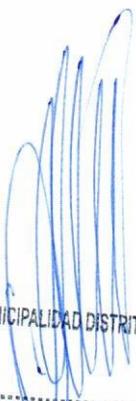
- | | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1. Octavia Juana Herrera Orendo
Gerente Municipal | Presidente (por delegación) |
| 2. Blanca Leonor Zúñiga Paredes
Gerente de Servicios Sociales | Secretaria |
| 3. Haydee Obregón Rondán
Representante del Ministerio de Salud | Miembro |
| 4. Natalia Raquel Flores Cerrillo
Coordinadora del Comité N° 26 | Miembro |
| 5. Rosa María Armestar La Rosa
Coordinadora del Comité N° 36 | Miembro |
| 6. Grabiela Enriqueta Pastor Flores
Coordinadora del Comité N° 42 | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia en todos sus extremos de la Resolución de Alcaldía N° 457-2015-ALC./MDLP de fecha 24 de Agosto del 2015, en la parte que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Administración y Sub Gerencia del Programa del Vaso de Leche, el inicio de las acciones correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (R)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA